



Resolución Ministerial

Lima, 30 de Noviembre del 2018

Visto, el Expediente N° 18-113500-002, que contiene la Nota Informativa N° 532-2018-CDC/MINSA emitida por el Director General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de fecha 30 de octubre de 2018 el Director del Grupo Mundial de Carga de Enfermedades de la Universidad de Melbourne, extiende la invitación a participar del Taller sobre "Interpretación de Autopsia Verbal" como herramienta para identificar casos de defunción, a llevarse a cabo del 11 al 14 de diciembre de 2018 en la ciudad de Melbourne, Mancomunidad de Australia, indicado que dicha institución universitaria, cubrirá los gastos de participación respectivos;



J. DEDIOS

Que, a través del documento de Visto, el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, solicita se autorice asistir al evento señalado en el considerando precedente a la licenciada en estadística Angelita Rita Cruz Martínez, profesional del citado Centro Nacional;



Que, el mencionado evento tiene por objetivo, ayudar a comprender la información que se está generando a partir de las intervenciones de autopsia verbal, y cómo debe interpretarse e integrarse con otras fuentes de datos de mortalidad;

Que, mediante Informe N.° 487-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral de la mencionada profesional;



A. QUIJONES L.

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la profesional propuesta;



J. MORALES C.

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la licenciada en estadística Angelita Rita Cruz Martínez, profesional del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud, a la ciudad de Melbourne, Mancomunidad de Australia, del 09 al 16 de diciembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 2.- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, del evento al que acudirá.



Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese




SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud

